Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 50 /2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **Adquisición de herramientas menores, hidrolavadora, sopladora y motocarga para mantenimiento y limpieza de la playa San José, Contratación Directa Nro. 53, ID Nro. 434875.** Esta apertura se llevó a cabo a través de una prórroga, mediante la emisión de una adenda, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 483/202, Art. 2°** "*La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta en el Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado.*"

Art. 4° *"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda."*

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 06 del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 434875
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

c) **Monto Referencial**:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial
	Motocicleta para carga tipo tumba (según EETT)	1	19.730.000
2	Sopladora (según EETT)	1	2.801.657
3	Hidrolavadora (según EETT)	1	5.023.913

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 11.707
Monto: Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Oferentes	**Oferente 1:** Emporio Ferretería S.R.L.	**Oferente 2:** Francisco Sabino Rotela
Documentos legales (*) Personas Fisicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto Enel Registro de poderes	N/A	N/A

Se pudo comprobar que cumplen a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación. -

Se procede Al análisis de precios:

ANALISIS DE PRECIOS - EMPORIO FERRETERIA					
Item	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio c/ IVA unitario	Porcentaje
1	Motocicleta para carga tipo tumba (según EETT)	1	19.730.000	20.787.000	5%
2	Sopladora (según EETT)	1	2.801.657	3.371.550	20%
3	Hidrolavadora (según EETT)	1	5.023.913	4.743.700	-6%

ANALISIS DE PRECIOS - FRANCI EMPRENDIMIENTOS					
Item	Descripción	Cantidad	Precio referencial	Precio c/ IVA unitario	Porcentaje
1	Motocicleta para carga tipo tumba (según EETT)	1	19.730.000	19.700.000	0 %
2	Sopladora (según EETT)	1	2.801.657	2.740.000	0 %
3	Hidrolavadora (según EETT)	1	5.023.913	4.947.000	0 %

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los oferentes han cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020**.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

No se asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres.

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura y Proyectos
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario,** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado dos oferentes:

Oferente Nro. 1: Emporio Ferreteria S.R.L. : Gs. 28.902.250.-
Oferente Nro. 2: Francisco Sabino Rotela : Gs. 27.387.000.-

Se verificará si cumplen con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	**Oferente 1:** Emporio Ferretería S.R.L.	**Oferente 2:** Francisco Sabino Rotela
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta.**(*)**	Cumple	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta
Documentos legales (*) Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	Cumple	No Aplica

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Catastro
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

El margen de preferencia Nacional no será aplicado, ya que se pudo comprobar que ninguno de los oferentes posee certificado de Origen Nacional del MIC en referencia a los bienes ofertados.

El margen de preferencia local no será aplicado, ya que se pudo comprobar que el asentamiento de la casa matriz de ambas empresas, se encuentran situadas fuera del departamento de Itapúa.

Con lo que, hasta aquí analizado, se toma la primera oferta más baja para su evaluación, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 2 Francisco Sabino Rótela por la suma de Gs. 27.387.000.-

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 2: Francisco Sabino Rótela	
Cumple	Constancia Nº. 51
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	2020	2021	2022	SUMA	RATIO
Total, Activo Corriente	2.334.341.606	2.382.861.984	2.596.366.470	7.313.570.060	5,5
Total, Pasivo Corriente	567.676.762	386.997.639	370.843.108	1.325.517.509	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años CUMPLE

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

RATIO ENDEUDAMIENTOS	2020	2021	2022	Sumatoria	promedio
PASIVO TOTAL	567.676.762	386.997.639	3.983.339.584	986.430.087	0,58
ACTIVO TOTAL	3.947.337.373	3.999.494.115	4.212.998.601	1.686.212.250	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD	2020	2021	2022	Sumatoria	promedio
Utilidad del Ejercicio	215.951.471	232.835.865	206.693.115	655.480.451	0,04
Capital	2.939.442.330	9.483.065.797	3.388.229.666	15.810.737.793	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2020, 2021, 2022
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2020, 2021, 2022

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de los bienes ofertados por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020 , 2021 y 2022 Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.
b) Constancia de RUC emitida por la SET . Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Cumple

Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de cumplir con a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. – **Cumple**

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se concluye que esta oferta evaluada cumple técnica, legal y económicamente.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 2 Francisco Sabino Rótela,** con **RUC Nro. 787858-3**.

La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, de **Gs. 27.387.000** (veintisiete millones trescientos ochenta y siete mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos). -

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P. N. Guillermo [illegible]an G.
Director de [illegible]puesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal